

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6998** *INMO CRITERIA ARRENDAMIENTO III, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMO CRITERIA ARRENDAMIENTO, S.L.U.*  
*INMO CRITERIA ARRENDAMIENTO II, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que el 19 de diciembre de 2024, el socio único de (i) la sociedad denominada INMO CRITERIA ARRENDAMIENTO III, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), (ii) la sociedad denominada INMO CRITERIA ARRENDAMIENTO, S.L.U., y (iii) la sociedad denominada INMO CRITERIA ARRENDAMIENTO II, S.L.U. (junto con INMO CRITERIA ARRENDAMIENTO, S.L.U., las "Sociedades Absorbidas"), en ejercicio de las funciones de la junta general de socios de las citadas sociedades, ha decidido aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito en fecha 28 de octubre de 2024 por el administrador único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas (el "Proyecto de Fusión"). El Proyecto de Fusión quedó debidamente depositado, mediante presentación voluntaria, en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 6 de noviembre de 2024.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente que la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas es propiedad directa de la sociedad INMO CRITERIA CAIXA, S.A.U.

Asimismo, se hace constar expresamente que asiste a los socios, acreedores y trabajadores, en su caso, de las sociedades participantes en esta Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como una copia de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Barcelona, 19 de diciembre de 2024.- El representante persona física del Administrador Único, INMO CRITERIA CAIXA, S.A.U., de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, D. Josep Jordana Farré.

ID: A240058568-1